

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Sustituye el Artículo 22º de la Ley 3324. El personal permanente que cumpla reemplazos transitorios de cargos superiores, tendrá derecho de percibir la diferencia de haberes existente entre ambos cargos, siempre que tal reemplazo supere los treinta (30) días corridos

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 23-11-2024 00:34:29

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*